



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 02 de Mayo de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que se allegó respuesta al Oficio No. 0553 del 29 de Noviembre de 2021, por parte de los bancos: BANCO FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BANCAMÍA Y BANCO GNB SUDAMERIS, concerniente a la medida de embargo solicitada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0597
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00244-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A
Demandado: JOSE VICENTE ARANA ARANGO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Dos (02) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

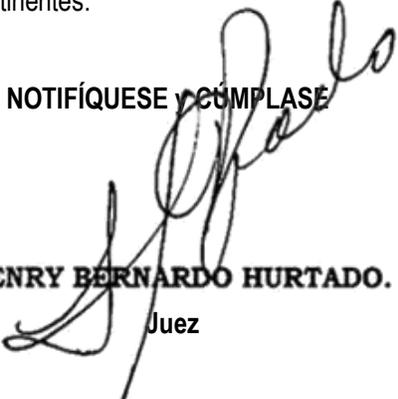
Vista la comunicación enviada al Oficio No. 0553 del 29 de Noviembre de 2021, por parte de los bancos: BANCO FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BANCAMÍA Y BANCO GNB SUDAMERIS, concerniente a la medida de embargo solicitada, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

Único – **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el contenido de la respuesta enviada por parte de los bancos: **BANCO FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BANCAMÍA Y BANCO GNB SUDAMERIS** al Oficio No. 0553 del 29 de Noviembre de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez



Msg

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ee4f42531d6359914a732c15431170528cf34b56670bc5b53252c4a6e0b2**

Documento generado en 02/05/2022 09:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>